

GAB. PRES.(0) № 92/ 2338 ANT. 91/21449 MAT. SUBVENCION

A

: ALEJANDRO FOXLEY MINISTRO DE HACIENDA

DE

: CARLOS BASCUÑAN E. JEFE DE GABINETE DE S.E.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

REF.

: INSTITUTO DE PREVENCION Y REHABILITACION

DE LA CEGUERA

FECHA

: 8 DE MAYO DE 1992.

Por orden de S.E. el Presidente de la República, solicito a Ud. dictar un decreto mediante el cual se autoriza a la Tesorería Provincial de Santiago para poner a disposición de el "INSTITUTO DE PREVENCION Y REHABILITACION DE LA CEGUERA" la suma de \$ 10.000.000 (diez millones de pesos), para que atienda los gastos de la Institución.

Estos fondos deben imputarse al ítem 50 01 02 25

ARLOS BASCUÑAN EDWARDS Jefe de Gabinete

31 002.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

CBE/cis